

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 8 de abril de 2021.

Expediente No. 11001-31-03-014-2018-00160-00..

PERTENENCIA DE ORLANDO PIMIENTO PEDRAZA VS LILIANA ORJUELA RUBIO..

Para continuar con el trámite del presente proceso, se ORDENA:

1. DESIGNAR COMO CURADOR AD LITEM de la demandada LILIANA ORJUELA RUBIO al Dr. ENRIQUE PINTO, quien ya viene actuando en tal calidad respecto de las personas indeterminadas.

Entéresele vía correo electrónico al que haya reportado al Registro Nacional de Abogados, y notifíquesele de conformidad con el Artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

55c64fd015964c8fa5f03bb57625f4042642cc312fad4909f061137ea60273b3

Documento generado en 12/04/2021 01:56:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>